

Comunicaciones
GWAC/CRC/CPM/crfo

SANTA CRUZ, Enero 27 del 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones; La Ley19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos Administrativos del Estado ; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 160 de fecha 26 de Enero del 2016 donde se aprueba Trato Directo con **SOCIEDAD DE PRODUCCIONES DIGITAL TOUCH** y la necesidad de contratar sus servicios durante el año en curso

DECRETO EXENTO N°187

1.- **APRUEBASE** el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz,RUT representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo RUT con domicilio en Santa Cruz y Sociedad de Producciones Audiovisuales Digital Touch RUT N° con domicilio en , Comuna de Santa Cruz,

2.- **CARGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Actividad antes señalada a la cuenta 215.2207001001027,Relaciones Públicas y Comunicaciones

3.- **ANOTESE,COMUNIQUESE,ARCHIVESE Y PUBLIQUESE** en la página web del Municipio

CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Administración (2)
- * Transparencia (1)
- * Comunicaciones (1)